

"1998 - Año de los Municipios"



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2825

23/12/98

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
OPASI 2 - 202.
LISOL 1 - 215.
OPRAC 1 - 439.
Certificados de inversión calificada. Derogación del régimen

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"- Dejar sin efecto el régimen de certificados de inversión calificada cuyas disposiciones fueron dadas a conocer mediante las Comunicaciones "A" 2595 y "B" 6246."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Juan Carlos Isi
Subgerente de Normas
para Entidades Financieras

Alfredo A. Besio
Gerente de Normas para
Entidades Financieras